



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
P7M0879

Contrato para la adquisición de "Reconocimientos por antigüedad y jubilación por años de servicio para los Servidores Públicos del IMSS, que celebran por una parte el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, que en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**", representado en este acto por **MARÍA GUADALUPE SERRANO ZARIÑANA**, en su carácter de apoderada legal, y por la otra parte, el Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal denominada "**CASA DE MONEDA DE MÉXICO**", en lo subsiguiente "**CASA DE MONEDA**" representada por **ALEJANDRO RAMÍREZ SANDOVAL**, en su carácter de apoderado legal, y a quienes en forma conjunta se les denominará "**LAS PARTES**" al tenor de los antecedentes, las declaraciones y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I.- "**EL INSTITUTO**" declara, a través de su apoderado legal, que:

I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para contratar los servicios necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251 fracción IV y V de la Ley del Seguro Social.

I.3.- María Guadalupe Serrano Zariñana, se encuentra facultada para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "**EL INSTITUTO**", de acuerdo al poder que le fue conferido en la escritura pública número 15,086 de fecha 2 de diciembre de 2016, otorgada ante la fe del licenciado Eduardo Francisco García Villegas Sánchez Cordero, titular de la notaría pública número 248 de la ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-15122016-191807, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

I.4.- Jennifer Grisel Paramo Araiza, Titular de la Coordinación Técnica de Capacitación de "**EL INSTITUTO**" interviene en la firma del presente instrumento jurídico como Administradora del presente contrato, responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento jurídico de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.5.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la adquisición de "Reconocimientos por antigüedad y jubilación por años de servicio para los Servidores Públicos del IMSS, solicitado por la Coordinación de Capacitación.

I.6.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número de

Página 1 de 11

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
P7M0879

cuenta 42060241 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo, con número de folio 0000544471-2017 de fecha 9 de octubre de 2017, emitido por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación, mismo que se agregan al presente contrato como **Anexo 1 (uno)**.

I.7.- El presente contrato fue adjudicado a **"CASA DE MONEDA"** mediante el procedimiento de Adjudicación Directa Nacional Electrónica número **ADD-019GYR120-E1-2017** con fundamento en los artículos 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 párrafo quinto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia.

I.8.- Con fecha 15 de noviembre de 2017 la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, a través de la División de Bienes No Terapéuticos, emitió oficio número 09 53 84 61 1CFF/10422 con el cual notificó a **"CASA DE MONEDA"** la adjudicación del Procedimiento mencionado en la Declaración que antecede, como se detalla en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

I.9.- En caso de discrepancia entre el contenido de la solicitud de cotización y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la solicitud respectiva.

I.10.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en calle Durango número 291 P.H., Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México.

II.- "CASA DE MONEDA" declara a través de su apoderado legal, que:

II.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, creado por Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de enero de 1986.

II.2.- Se encuentra representada, para la celebración de este Contrato por Alejandro Ramírez Sandoval, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 135,549 de fecha 16 de febrero de 2007, pasada ante la fe del Licenciado Ignacio R. Morales Lechuga, Notario Público número 116 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 5-7-07122011-120048 y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

II.3.- Su objeto principal, es la acuñación de la moneda de curso legal en el país y otras actividades diversas, atentas a lo establecido por los artículos 1, 2, 4 y 5 de la Ley de la **"CASA DE MONEDA"**.

II.4.- Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes número: **CMM-860120-KI1**.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 2 de 11

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
P7M0879

II.5.- Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae por medio de este instrumento jurídico.

II.6.- Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente contrato en términos de lo establecido en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Avenida Paseo de la Reforma número 295 5° Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500 México, Ciudad de México, teléfonos 5080-9850, 5511-8082 y Fax: 5208-9826.

Hechas las Declaraciones anteriores, **"LAS PARTES"** convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" adquiere de "CASA DE MONEDA" y éste se obliga a suministrar los reconocimientos por antigüedad y jubilación por años de servicio para los Servidores Públicos del IMSS, cuyas características, especificaciones y cantidades que se describen en los **Anexos 2 (dos) y 3 (tres)** del presente instrumento jurídico.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" pagará a "CASA DE MONEDA" por los bienes objeto del presente instrumento jurídico, la cantidad total de **\$13,260,510.00 (TRECE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (IVA), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 3 (tres)** de este contrato.

"LAS PARTES" convienen que el presente instrumento jurídico se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo a los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia de este contrato.

TERCERA.- CONDICIONES DE PAGO.- El pago se efectuará en moneda nacional a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la presentación del comprobante fiscal digital (CFDI) por parte de "CASA DE MONEDA" en la División de Trámite de Erogaciones, sita en la Calle de Gobernador Tiburcio Montiel número 15 (esquina con Gómez Pedraza), Colonia San Miguel Chapultepec, Código Postal 11850 en la Ciudad de México, de las 09:00 a las 14:00 horas en días hábiles, la documentación descrita en el siguiente punto, previa revisión de la misma por la Administradora del presente contrato.

"CASA DE MONEDA" deberá entregar los siguientes documentos:

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 3 de 11

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
P7M0879

- Comprobante Fiscal Digital (CFDI) que expida **“CASA DE MONEDA”** a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, RFC IMS-421231-145, con domicilio fiscal en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc Código Postal 06600 Ciudad de México, que reúna los requisitos fiscales, en la que se indiquen los bienes entregados, número de proveedor, número de contrato, así como el reporte de los bienes recibidos, elaborado y firmado por el área usuaria y/o administradora del presente contrato.
- Copia del presente contrato.

“CASA DE MONEDA” deberá expedir sus Comprobantes Fiscales Digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS-421231-145; domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, para la validación de dichos comprobantes **“CASA DE MONEDA”** deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de **“EL INSTITUTO”** el archivo en formato XML; la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

“CASA DE MONEDA” deberá proporcionar a la Administradora del presente contrato, una representación impresa del comprobante fiscal digital (CFDI) que cumpla dichas especificaciones, la representación impresa por sí misma no será sustento para pago, si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel.

La administradora del contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el anexo cuentas contables del **“Procedimiento para la Recepción, Glosa y Aprobación de Documentos Presentados Para Trámite de Pago y la Constitución, Modificación, Cancelación, Operación y Control de Fondos Fijos”**, mismos que se encuentran publicados en la dirección: <http://intranet/normatividad/normas/dir.%20finanzas/coord.%20cont%20y%20tram%20erogaciones/procedimientos/6130-003-002.pdf>.”

“CASA DE MONEDA” se obliga a no cancelar ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) los comprobantes digitales a favor de **“EL INSTITUTO”**, previamente validado en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del presente Contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar al Áreas de Trámite de Erogaciones de dicha justificación y reposición del comprobante fiscal digital en su caso.

En caso de aplicar, **“CASA DE MONEDA”** deberá entregar el CFDI a favor de **“EL INSTITUTO”** por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia en el servicio.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 4 de 11

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
P7M0879

En caso de que **"CASA DE MONEDA"** presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **"CASA DE MONEDA"** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"CASA DE MONEDA"** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación: tal efecto, se obliga a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal, a menos que **"CASA DE MONEDA"** acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada para tal efecto, si la cuenta bancaria de **"CASA DE MONEDA"** está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, o SCOTIABANK INVERLAT, o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios), si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar los contratos y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Los servicios cuya recepción no genere alta a través del SAI ni realice al PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de Documentos presentados para trámite de pago y constitución de fondos fijos" vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción.

"CASA DE MONEDA", para efectos de transferir los derechos de cobro, deberá contar con el consentimiento de **"EL INSTITUTO"**, para lo cual deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"**, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada; el Administrador del Contrato o, en su caso el titular del Área requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión el área responsable de autorizar dicha cesión.

En caso de que **"CASA DE MONEDA"** reciba pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES.- **"CASA DE MONEDA"** se obliga a entregar a **"EL INSTITUTO"** los bienes que se menciona en la

Página 5 de 11

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
P7M0879

Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo señalado en el **Anexo 2 (dos)** y conforme a los términos establecidos en el mismo:

PLAZO.- “CASA DE MONEDA” deberá distribuir y entregar los bienes a “EL INSTITUTO”, a más tardar 10 (diez) días naturales contados a partir del día siguiente a la notificación de la adjudicación, incluyendo la revisión en sitio de los bienes y la distribución de los lugares señalados en el apéndice “B” del Anexo Técnico incluido en el **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico y conforme a los términos establecidos en el mismo.

Lo anterior conforme lo previsto en los artículos 46 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 de su Reglamento.

LUGAR.- La entrega de los bienes se realizará en los domicilios establecidos en el Apéndice B del Anexo Técnico incluido en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato y conforme a los términos establecidos en el mismo.

CONDICIONES DE ENTREGA. Todos los bienes deberán estar embalados de acuerdo a la lista de distribución señalada en el apéndice “B” del Anexo Técnico y conforme al Programa de Entregas señalados en los términos y Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico, con envoltura original del fabricante y en condiciones de embalaje que los resguarde del maltrato, el polvo y de la humedad. “CASA DE MONEDA” será el responsable del personal que haya sido propuesto para la distribución de los bienes; así como sus viáticos y requerimientos durante la misma.

“CASA DE MONEDA” será responsable por su personal que haya sido propuesto para la distribución de los bienes; así como sus viáticos y requerimientos durante la entrega, la cual deberá sustentarse con una sola remisión y deberá contener, como mínimo, la descripción de los bienes, igualmente, el servidor público encargado de la recepción deberá anotar su nombre, firma, matrícula y fecha de recepción. Todos los bienes deberán estar perfectamente empacados de acuerdo a la lista de distribución del Apéndice A que forma parte del **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, con envoltura original del fabricante y en condiciones de embalaje que los resguarde del maltrato, del polvo y de la humedad.

Los bienes que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripción, presentación y demás características indicadas en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

PROGRAMA DE ENTREGAS: La Titular de la Coordinación Técnica de Capacitación, en su carácter de administradora del presente contrato, designará al personal que considere para que lleve a cabo el conteo y revisión de calidad de los bienes adquiridos en las instalaciones de “CASA DE MONEDA” en la fecha y hora que “CASA DE MONEDA” informe a la administradora del presente contrato que los bienes ya se encuentran disponibles para efectuar dicha revisión, previo al envío de los bienes a los lugares de entrega señalados en el apéndice B integrados al **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 6 de 11

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
P7M0879

La revisión se realizará para verificar que los bienes cumplan con las características, especificaciones y cantidades señaladas en el Anexo Técnico, comprobando la inexistencia de los bienes maltratados, rayados, defectuosos, incorrectos, incompletos, deteriorados y/o insuficientes. En caso de encontrar alguno de los supuestos antes mencionados, se le hará del conocimiento a **"CASA DE MONEDA"** a la persona que haya designado para tal actividad, en forma verbal en el momento, a fin de que el bien sea sustituido de forma inmediata.

Al finalizar el acto de conteo y revisión de la calidad de los bienes, el personal que sea designado por la Titular de la Coordinación Técnica de Capacitación, en su carácter de administradora del contrato, emitirá un acta en la cual se haga constar el contero y revisión efectuados, precisando en su caso, las cantidades revisadas, los bienes que serán sustituidos o incluidos. Dicha acta será firmada por el personal designado por la administradora del contrato y el personal designado por **"CASA DE MONEDA"**.

Al finalizar el acto de conteo y revisión de la calidad de los bienes, el personal que sea designado por la Titular de la Coordinación Técnica de Capacitación, en su carácter de administradora del presente contrato, emitirá un acta en el cual se haga constar el conteo y revisión efectuados, precisando en su caso, las cantidades revisadas, los bienes que serán sustituidos o incluidos. Dicha acta será firmada por el personal designado por la administradora del presente contrato y el personal designado por **"CASA DE MONEDA"**.

Una vez validados los bienes a entregar por parte de la administradora del presente contrato o el personal que designe, **"CASA DE MONEDA"** procederá a realizar la entrega de los bienes en los lugares y a las personas señaladas en el apéndice B integrados al **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, la cual deberá concluir a más tardar 10 (diez) días naturales contados a partir del día siguiente a la notificación de la adjudicación.

Los responsables de recibir los bienes en cada uno de los lugares de entrega remitirán a la administradora del contrato vía correo electrónico, copia del acta de recepción que emitan de conformidad con la fecha y cantidades que fueron entregados por **"CASA DE MONEDA"**, así como nombre, matrícula y cargo del servidor público que recibió los bienes; en caso de que en dichas actas se señalen bienes defectuosos o dañados, la administradora del contrato, deberá solicitar a **"CASA DE MONEDA"** vía correo electrónico la reposición de los bienes, misma que deberá efectuarse en un plazo máximo de 5 (cinco) días naturales posteriores a la fecha de notificación, quedando los gastos que se generen por dicha reposición a costa de **"CASA DE MONEDA"**.

Una vez que la administradora del contrato reciba los correos electrónicos con copia del acta de entrega recepción que emitan los responsables de recibir los bienes de conformidad con el Apéndice "B" del Anexo Técnico, integrado en el **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico validará y firmará la remisión presentada por **"CASA DE MONEDA"** misma que contendrá la descripción total de los bienes entregados, con el nombre, firma, matricúlala y fecha de recepción de la Coordinadora

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 7 de 11

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
P7M0879

Técnica de Capacitación, en su carácter de administradora del presente contrato dicha remisión también deberá ser firmada por **"CASA DE MONEDA"**.

QUINTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato iniciará a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2017.

SEXTA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO.- "CASA DE MONEDA" se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo en este caso solicitar por escrito el consentimiento de **"EL INSTITUTO"** a través de la Administrador del contrato, para tal efecto.

"CASA DE MONEDA" deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por **"CASA DE MONEDA"** se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros.

SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD.- "CASA DE MONEDA" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico.

OCTAVA.- CONTRIBUCIONES.- Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por **"CASA DE MONEDA"** conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

"CASA DE MONEDA" en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. **"EL INSTITUTO"**, a través del Área fiscalizadora competente, podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

Si **"CASA DE MONEDA"** tuviera cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **"EL INSTITUTO"** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación que le corresponda percibir con motivo del presente instrumento jurídico.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 8 de 11

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
P7M0879

NOVENA.- PATENTES Y/O MARCAS.- “CASA DE MONEDA” se obliga para con “EL INSTITUTO” a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a “EL INSTITUTO” y/o a terceros, si con motivo de la prestación de los servicios se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, “CASA DE MONEDA” manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de “EL INSTITUTO” por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a “CASA DE MONEDA”, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de “EL INSTITUTO” de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

DÉCIMA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.- De conformidad con lo establecido en los artículos 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102 de su Reglamento, “EL INSTITUTO” podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general, o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a “EL INSTITUTO” o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico.

DÉCIMA PRIMERA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- “EL INSTITUTO” podrá rescindir administrativamente el presente contrato sin más responsabilidad para él y sin necesidad de resolución judicial, cuando “CASA DE MONEDA” incurra en cualquiera de las causales que de manera enunciativa más no limitativa se señalan a continuación:

1. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración de este contrato.
2. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en este instrumento jurídico y sus anexos.
3. Cuando se compruebe que “CASA DE MONEDA” haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en este contrato.
4. En caso de que “CASA DE MONEDA” no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 9 de 11

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
P7M0879

5. Cuando se trasmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones derivados del presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **"EL INSTITUTO"**.

DÉCIMA SEGUNDA.-- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- El presente contrato podrá rescindirse administrativamente por **"LAS PARTES"** sin necesidad de declaración judicial previa, por el incumplimiento de las obligaciones establecidas en este contrato, notificación que realizará la parte que así lo requiera con 30 (treinta) días naturales de anticipación para que manifieste lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime convenientes.

Transcurrido dicho término la parte afectada deberá resolver si se rescinde o no el presente contrato y dicha resolución deberá fundarse, motivarse y comunicarse por escrito a la parte incumplida, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a lo señalado en el párrafo anterior.

DÉCIMA TERCERA.- CONTROVERSIAS.- "LAS PARTES" convienen en que el presente contrato es producto de la buena fe, como organismos descentralizados de la Administración Pública Federal, por lo que toda controversia e interpretación que se derive del mismo respecto de su cumplimiento, harán todo lo posible por resolver en forma amistosa cualquier controversia, disputa o reclamo, que surja del presente contrato de adquisición de bienes o que se relacione con el mismo.

Para tal efecto, en caso de controversia, disputa o reclamo de la parte afectada notificará por escrito a la contraparte sobre dicha controversia, disputa o reclamo, integrándose un grupo de 3 (tres) miembros de cada una de **"LAS PARTES"**, designados por las mismas para tales efectos, a fin de que en un plazo no mayor a 60 (sesenta) días naturales a la recepción del escrito de la parte afectada, se solucione en forma amistosa dicha controversia, disputa o reclamo.

DÉCIMA CUARTA.- RELACIÓN LABORAL.- "CASA DE MONEDA" se constituye como único patrón del personal que ocupe en la entrega de los bienes para el cumplimiento del presente contrato, quedando totalmente a su cargo todas las obligaciones que deriven de las relaciones laborales, contractuales y fiscales con sus trabajadores; por lo que cada una de **"LAS PARTES"** es el único responsable de las violaciones que en virtud de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social se deriven frente a su personal, liberando a la otra parte de cualquier responsabilidad solidaria y reclamación que hagan sus trabajadores al respecto.

Por lo tanto, **"EL INSTITUTO"** bajo ninguna circunstancia podrá ser considerado como patrón sustituto o solidario, ni tendrá ninguna responsabilidad u obligación, así como tampoco podrá considerarse intermediario de **"CASA DE MONEDA"**.

DÉCIMA QUINTA.- MODIFICACIONES.- "EL INSTITUTO" podrá celebrar por escrito convenio modificadorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 10 de 11

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
P7M0879

DÉCIMA SEXTA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante del presente contrato:

Anexo 1 (uno) “Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo”

Anexo 2 (dos) “Anexo Técnico y Términos y Condiciones”

Anexo 3 (tres) “Cotización, Oficio de Notificación de Adjudicación y Dictamen”

DÉCIMA SÉPTIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- “**LAS PARTES**” se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, a la solicitud de cotización de la que deriva, así como a lo establecido en el Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, el Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.

DÉCIMA OCTAVA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “**LAS PARTES**” se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas “**LAS PARTES**” del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, el día **30 de noviembre de 2017**, quedando un ejemplar en poder de “**CASA DE MONEDA**” y los restantes en poder de “**EL INSTITUTO**”.

“**EL INSTITUTO**”
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

“**CASA DE MONEDA DE**
MONEDA DE MÉXICO”

MARÍA GUADALUPE SERRANO ZARINANA
Apoderada Legal

ALEJANDRO RAMÍREZ SANDOVAL
Apoderado Legal

ADMINISTRADORA DEL CONTRATO

JENNIFER GRISEL PARAMO ARAIZA
Titular de la Coordinación Técnica de Capacitación

A/INC/JCB



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
P7M0879

ANEXO 1

“DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SALE



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

00057

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA
COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000544471-2017

Dictamen de Inversión

X Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central
099001 Oficinas Centrales
1E0000 Coordinación Administrativa

Concepto: OFICIO No. 2782 RECIBIDO EL 09/OCT/2017 PARA INICIAR LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE LA ADQUISICION DE RECONOCIMIENTOS POR MERITOS LABORALES

Fecha de Elaboración: 09/10/2017

Total Comprometido (en pesos): \$ 15,400,000.00
Cuenta 42060241 DISTINT Y RECONOC.MERITOS LAB Unidad de Información: 099001 Centro de Costos: 1A9000

Table with 12 columns (ENE to DIC) and 2 rows (COMPR. MENSUAL and DISPON. E. en pesos) showing monthly commitment and availability data.

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS...

ATENTAMENTE
Lc. Jessica Miranda Vega

Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación

DIA MES AÑO
DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO
CONTRATO No.
IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$.00
ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Clave: 6170-009-001

Handwritten signature/initials

SAN LEAN



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número
P7M0879**

ANEXO 2

“ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES”

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 14 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE PERSONAL
COORDINACIÓN DE CAPACITACIÓN



Anexo técnico para llevar a cabo la adquisición de los bienes denominados "Reconocimientos por antigüedad y jubilación por años de servicio para los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social".

1.- Descripción amplia y detallada de los bienes.

Se requiere la adquisición de cuatro tipos de reconocimientos, para conmemorar a los trabajadores que han dedicado su trabajo durante 25, 30, 35 y sucesivamente en múltiplos de 5 años de antigüedad o que se jubilan por años de servicios en el Instituto.

Los bienes deberán contar con características especiales en su elaboración en plata y oro, medidas de tamaño y peso, unidades y cantidades específicas, tanto de los reconocimientos, como de los estuches para su entrega.

Los bienes deberán ser distribuidos en las cantidades, personas designadas y domicilios señalados en los apéndices "A" y "B".

2.- Características y especificaciones de los bienes.

A continuación se detallan los tipos de reconocimientos que se requieren para la conmemoración del personal que cumple 25, 30, 35 y sucesivamente en múltiplos de 5 años de antigüedad en el Instituto y para aquellos que se jubilan por años de servicios:

Reconocimiento por 25 años de antigüedad.

Características específicas por pieza:

- Fistol en plata ley .999, peso de 3.522 grs., dimensión rectangular de 15 x18 mm. y acabado en mate brillo.
- Bolsa de terciopelo en color negro, con logotipo del IMSS en color plateado, cosida con hilo color negro, con medidas de 88 mm. de alto y 69 mm. de ancho, con 2 correas de terciopelo del color negro para cerrar en forma de jareta.
- Se anexa diseño y fotografía del bien requerido en el Apéndice C.

Reconocimiento por 30 años de antigüedad.

Características específicas por pieza:

- Fistol en plata ley .999, con baño de oro ley .999, peso de 3.522 grs., dimensión rectangular de 15 x18 mm. y acabado en mate brillo.
- Bolsa de terciopelo en color negro, con logotipo del IMSS en color dorado, cosida con hilo color negro, con medidas de 88 mm. de alto y 69 mm. de ancho, con 2 correas de terciopelo del color negro para cerrar en forma de jareta.
- Se anexa diseño y fotografía del bien requerido en el Apéndice D.

Reconocimiento por 35 y sucesivamente en múltiplos de 5 años de antigüedad.

Características específicas por pieza:

- Medalla en plata ley .999, peso de 15.552 grs., dimensión 32 mm. y acabado en mate brillo.

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**



Anexo técnico para llevar a cabo la adquisición de los bienes denominados "Reconocimientos por antigüedad y jubilación por años de servicio para los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social".

- Estuche de cartón forrado de vinil imitación piel en color azul marino con el logotipo del IMSS en color plateado, con medidas de 90 mm. de largo, 91 mm. de ancho y 24 mm. de altura, con alojamiento interno de cápsula en terciopelo color blanco.
- Se anexa diseño y fotografía del bien requerido en el Apéndice E.

Reconocimiento por jubilación por años de servicios.

Características por pieza:

- Medalla en plata ley .999, 40 mm. de diámetro, peso de 31.103 grs., acabado en mate brillo.
- Cápsula de acrílico redonda con diámetro de 40mm.
- Estuche de cartón forrado de vinil imitación piel en color azul marino con el logotipo del IMSS en color plateado, con medidas de 90 mm. de largo, 91 mm. de ancho y 24 mm. de altura, con alojamiento interno de cápsula en terciopelo color blanco.
- Se anexa diseño y fotografía del bien requerido en el Apéndice F.

3.- Cantidades requeridas de los bienes

Reconocimiento por 25 años de servicio.

- Se requiere la adquisición de 11,917 piezas.

Reconocimiento por 30 años de servicio.

- Se requiere la adquisición de 190 piezas.

Reconocimiento por 35 y sucesivamente en múltiplos de 5 años de antigüedad.

- Se requiere la adquisición de 550 piezas.

Reconocimiento por jubilación por años de servicio.

- Se requiere la adquisición de 15,660 piezas.

4.- Método de evaluación

El proveedor participante deberá anexar a su propuesta técnica lo siguiente:

- Propuesta técnica: En documento de la empresa, preferentemente membretado debidamente firmado por el representante legal o a través de la persona que cuente con las facultades para este efecto, la cual debe contener la descripción amplia y detallada de los bienes y la leyenda que en caso de resultar adjudicado, se obliga a cumplir con lo requerido en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones del presente procedimiento.



Anexo técnico para llevar a cabo la adquisición de los bienes denominados "Reconocimientos por antigüedad y jubilación por años de servicio para los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social".

- Carta compromiso en papel preferentemente membretado y firmado por el Representante Legal o a través de la persona que cuente con las facultades para este efecto, en la que manifieste que en caso de resultar adjudicado, en el momento de la entrega de los bienes entregará un certificado de autenticidad en el que haga constar que los materiales con los que se elaboraron los bienes entregados, cumplen con las condiciones de oro y plata definidos en las características y especificaciones requeridos en el presente documento (material, metal, peso, diámetro y acabado, entre otros).
- Folletos y/o fotografías claras, de buen tamaño y calidad de imagen de trabajos efectuados con antelación, que contengan características similares a lo requerido por el Instituto en el presente Anexo Técnico.

La evaluación técnica de la propuesta será documental, el Área Técnica verificará que la propuesta técnica contenga los documentos señalados en este numeral y que los mismos cumplan con lo requerido en el presente Anexo Técnico y Términos y Condiciones.

Administradora del contrato y área
técnica

Lic. Jennifer Griselda Páramo Araiza
Coordinadora Técnica de Capacitación

Área requirente

C.P. David Aguirre Chávez
Titular de la Coordinación de
Capacitación

Fecha de emisión: 26 de octubre de 2017.



Términos y condiciones para llevar a cabo la adquisición de reconocimientos por antigüedad y jubilación por años de servicios para trabajadores del IMSS.

1.- Programa de entregas.

La entrega se realizará conforme a lo siguiente:

La Titular de la Coordinación Técnica de Capacitación, en su carácter de administradora del contrato, designará al personal que considere para que lleve a cabo el conteo y revisión de calidad de los bienes adquiridos en las instalaciones del proveedor adjudicado en la fecha y hora que el proveedor informe a la administradora del contrato que los bienes ya se encuentran disponibles para efectuar dicha revisión, previo al envío de los bienes a los lugares de entrega señalados en el apéndice B.

La revisión se realizará para verificar que los bienes cumplan con las características, especificaciones y cantidades señaladas en el Anexo Técnico, comprobando la inexistencia de bienes maltratados, rayados, defectuosos, incorrectos, incompletos, deteriorados y/o insuficientes. En caso de encontrar alguno de los supuestos antes mencionados, se le hará del conocimiento al proveedor o a la persona que haya designado para tal actividad, en forma verbal en el momento, a fin de que el bien sea sustituido de forma inmediata.

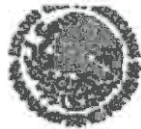
Al finalizar el acto de conteo y revisión de la calidad de los bienes, el personal que sea designado por la Titular de la Coordinación Técnica de Capacitación, en su carácter de administradora del contrato, emitirá un acta en la cual se haga constar el conteo y revisión efectuados, precisando en su caso, las cantidades revisadas, los bienes que cumplen con las especificaciones señaladas en el Anexo Técnico y los bienes que serán sustituidos o incluidos. Dicha acta será firmada por el personal designado por la administradora del contrato y el personal designado por el proveedor adjudicado.

Una vez validados los bienes a entregar por parte de la administradora del contrato o el personal que designe, el proveedor adjudicado procederá a realizar la entrega de los bienes en los lugares y a las personas señaladas en el apéndice "B", la cual deberá concluir a más tardar 10 días naturales contados a partir del día siguiente a la notificación de la adjudicación.

Los responsables de recibir los bienes en cada uno de los lugares de entrega remitirán a la administradora del contrato vía correo electrónico, copia del acta de recepción que emitan de conformidad con la fecha y cantidades que fueron entregados por el proveedor adjudicado, así como nombre, matrícula y cargo del servidor público que recibió los bienes; en caso de que en dichas actas se señalen bienes defectuosos o dañados, la administradora del contrato, deberá solicitar al proveedor vía correo electrónico la reposición de los bienes, misma que deberá efectuarse en un plazo máximo de 5 días naturales posteriores a la fecha de notificación, quedando los gastos que se generen por dicha reposición a costa del proveedor.

Una vez que la administradora del contrato reciba los correos electrónicos con copia del acta de entrega recepción que emitan los responsables de recibir los bienes de conformidad con el Apéndice "B" del Anexo Técnico, validará y firmará la remisión

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**



Términos y condiciones para llevar a cabo la adquisición de reconocimientos por antigüedad y jubilación por años de servicios para trabajadores del IMSS.

factor preponderante que se considerará para la adjudicación del contrato es el precio más bajo por lo que se adjudicará al licitante que cumpla con los requisitos establecidos y oferte el precio más bajo de conformidad con los artículos 36 y 36 bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento.

9.- Plazo y condiciones de pago de los bienes.

Los precios permanecerán fijos durante la vigencia del contrato.

El pago se efectuará en Moneda Nacional a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la presentación del comprobante fiscal digital (CFDI) por parte de "El Proveedor" en la División de Trámite de Erogaciones, ubicada en Gobernador Tiburcio Montiel número 15 (esquina Gómez Pedraza), Colonia San Miguel Chapultepec, Código Postal 11850 en la Delegación Miguel Hidalgo, en días y horas hábiles, la documentación descrita en el siguiente punto, previa revisión de la misma por la Administradora del contrato.

"El Proveedor" deberá entregar los siguientes documentos:

- Comprobante Fiscal Digital que expida "El Proveedor" a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social con Registro Federal de Contribuyentes IMS-421231-145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476 Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06600 en la Ciudad de México, que reúna los requisitos fiscales, en la que se indiquen los bienes entregados, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la Afianzadora; así como la documentación comprobatoria que acredite la recepción de los bienes.
- Original y copia del contrato.
- Copia de la garantía de cumplimiento del contrato (póliza de fianza).
- Nota de crédito a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, en adelante, "El Instituto" por el importe de la sanción en caso de atraso en la entrega de los bienes, de ser aplicable.
- Copia del documento que acredite la entrega y recepción de los bienes de conformidad suscrito por la administradora del contrato.

"El Proveedor" deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales (CFDI) en el esquema de facturación electrónica con las especificaciones normadas por el SAT (Servicio de Administración Tributaria), para la recepción de dichos comprobantes "El Proveedor" deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de "El Instituto" el archivo en formato XML, la validez

ANEXOS
UNION DE CONTRATOS

4



Términos y condiciones para llevar a cabo la adquisición de reconocimientos por antigüedad y jubilación por años de servicios para trabajadores del IMSS.

de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes fiscalmente válidos serán procedentes para pago.

"El Proveedor" deberá proporcionar a la Administradora del presente contrato, una representación impresa del comprobante fiscal digital (CFDI) que cumpla dichas especificaciones, la representación impresa por sí misma no será sustento para pago, si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel.

La Administradora del presente contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el Anexo Cuentas Contables del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos para trámite de pago y constitución de fondos fijos", mismos que se encuentran publicados en la dirección: <http://ntranet/Docs/Normas/DIR.%20FINANZAS/COORD.%20CONT%20Y%20EROGACIONES/PROCEDIMIENTOS/6130-003-002.pdf>

"El Proveedor" se obliga a no cancelar ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) los comprobantes fiscales digitales (CFDI) a favor de "El Instituto" previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo a la Administradora del presente contrato para su autorización expresa, debiendo este informar a las Áreas de Trámite de Erogaciones de dicha justificación y Reposición del comprobante fiscal digital en su caso.

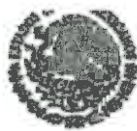
En caso de aplicar, "El Proveedor" deberá entregar el CFDI a favor del IMSS por el importe de la pena convencional por atraso o deficiencia del servicio.

Las URG deberán registrar los contratos y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

"El Proveedor", queda obligado a entregar a "El Instituto" junto con la factura de cobro respectiva, la "Opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social" vigente y positiva.

En caso de que "El Proveedor" presente su (CFDI) o factura con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "El Instituto" dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a "El Proveedor" las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que "El Proveedor" presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que "El Instituto" tiene en operación, para tal efecto "El Proveedor" se obliga a proporcionar en su oportunidad el número de



Términos y condiciones para llevar a cabo la adquisición de reconocimientos por antigüedad y jubilación por años de servicios para trabajadores del IMSS.

cuenta, CLABE, banco y sucursal a nombre de "El Proveedor" a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada para tal efecto, si la cuenta bancaria de "El Proveedor" está contratada con BANORTE, BBVA, BANCOMER, HSBC o SCOTIABANK INVERLAT, o a través del esquema Interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios) si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

"El Proveedor" para efectos de transferir los derechos de cobro deberá contar con el consentimiento de "El Instituto" para lo cual deberá notificarlo por escrito a "El Instituto" a través de la administradora del contrato con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, la Administradora del presente contrato o en su caso el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar dicha cesión.

Asimismo, "El Proveedor" podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con "El Instituto".

En caso de que "El Proveedor" reciba pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "El Instituto".

El pago de los bienes quedará condicionado al descuento que "El Instituto" efectuará a "El Proveedor" por concepto de penas convencionales y/o deducciones aplicables, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

10.- Mecanismos de comprobación, supervisión y participación de los bienes contratados.

Se llevará a cabo mediante la emisión del acta que ha quedado precisada en el programa de entregas de los presentes Términos y Condiciones, así como de la firma de la remisión definitiva por la recepción total de los bienes, que se resumen en los siguientes documentos:


ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



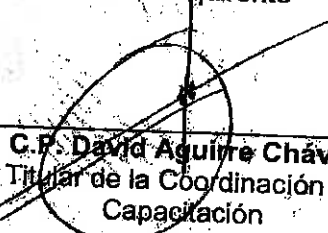
Términos y condiciones para llevar a cabo la adquisición de reconocimientos por antigüedad y jubilación por años de servicios para trabajadores del IMSS.

- La administradora del contrato elaborará un acta de en la cual hará constar que el conteo y revisión efectuados cumplen con las cantidades y características solicitadas en el Anexo Técnico, la cual deberá ser firmada por el personal designado por la administradora del contrato y por el personal designado por el proveedor adjudicado.
- La administradora del contrato, y el proveedor, harán constar la entrega de los bienes adquiridos, firmando la remisión que establece la recepción a entera satisfacción por el Instituto, una vez que se haya realizado la distribución y entrega a nivel nacional de los bienes en los lugares y a las personas señaladas en el apéndice "B", lo cual se comprobará con las actas que emitan y envíen a la administradora del contrato, los servidores públicos que hayan recibido los bienes. El proveedor acepta que hasta en tanto esta verificación no se lleve a cabo, los bienes no se tendrán por recibidos o aceptados.

Administradora del contrato y
Área Técnica


Lic. Jennifer Grisael Paramo Araiza
Coordinadora Técnica de
Capacitación

Area Requirente


C.P. David Aguirre Chávez
Titular de la Coordinación de
Capacitación

Fecha de emisión: 26 de octubre 2017.



APÉNDICE A

Delegación	Fistol de plata 25 años	Fistol con baño de oro 30 años	Medalla de plata para jubilados	Medalla de 35 años o más
01 Aguascalientes	279	16	189	5
02 Baja California	482	18	647	6
03 Baja California Sur	182	2	124	0
04 Campeche	87	2	80	1
05 Coahuila	524	0	572	9
06 Colima	21	0	121	1
07 Chiapas	391	0	207	5
08 Chihuahua	690	20	1,164	5
10 Durango	39	0	324	8
11 Guanajuato	443	20	519	6
12 Guerrero	197	7	217	11
13 Hidalgo	220	0	221	4
14 Jalisco	666	0	1,075	14
15 Edo Mex Ote	693	0	857	23
16 Edo Mex Pte	225	0	444	16
17 Michoacán	60	7	46	9
18 Morelos	282	0	230	5
19 Nayarit	139	5	136	0
20 Nuevo León	0	0	1,084	33
21 Oaxaca	230	0	160	4
22 Puebla	386	14	391	24
23 Queretaro	311	0	220	2
24 Quintana Roo	168	4	179	0
25 San Luis Potosí	283	0	222	4
26 Sinaloa	400	0	514	7
27 Sonora	835	0	536	2
28 Tabasco	48	14	138	5
29 Tamaulipas	0	0	372	18
30 Tlaxcala	39	0	98	2
31 Veracruz Norte	645	0	350	9
32 Veracruz Sur	417	25	338	39
33 Yucatán	279	0	252	0
34 Zacatecas	0	0	110	0
35 DF Norte	687	0	687	33
36 DF Norte	317	17	25	59
37 DF Sur	871	0	988	80
38 DF Sur	402	19	594	45
09 Nivel Central	3000	0	498	70
Total	11,272	120	10,660	350

ANEXOS
VISION DE CONTRATOS

Lic. Janneth A Espinosa Uribe
Elaboró

Lic. Mónica Hernández Cuesta
Supervisó

[Handwritten signature]

APÉNDICE B

2



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE PERSONAL
COORDINACIÓN DE CAPACITACIÓN



MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

APÉNDICE B
DIRECTORIO DE DEPARTAMENTOS DE CAPACITACIÓN Y TRANSPARENCIA

No.	DELEGACIÓN	RESPONSABLE 1	CORREO	TELEFONO	DIRECCIÓN	RESPONSABLE 2	CONVENIO	TELÉFONO	DIRECCIÓN
1	Aguascalientes	Lic. Karla Teresita López Álvarez	karla.lopeza@imss.gob.mx	01 449 976210 ext. 41185	Admiral 704, Col. Del Trabajo, Aguascalientes, Ags				
2	Baja California	Lic. Ana Miriam González Morales	miriam.gonzalezmo@imss.gob.mx	686 564 7724	Calzada Cuatémoc No. 300, Colonia Avación, Mexicali, B.C., C.P.				
3	Baja California Sur	Lic. Erick González Carrizalez	erick.gonzalez@imss.gob.mx	81 (612) 1238700 EXT. 31199	Francisco I. Madero No. 316, Colonia Estrella, C.P. 23020, La Paz, Baja California Sur.				
4	Campeche	Lic. José Donatista Rodríguez Mejía	jed.rdz@imss.gob.mx	981 689 9306	Av. María Leyla Urbina #4a por Av. Fundadores y c. Francisco Flad Jureco, Avda. ah-hin-Pach, Sector Fundadores C.P. 24010, col. San Francisco, San Francisco 4th Campeche, Campeche.				
5	Coahuila	Lic. Jesús Avalos Suárez	jesus.avalos@imss.gob.mx	844 4 10 24 14	Bvtd. Isidro López Zarrucha No. 2781, Col. Los Mesones, C.P. 27260, Saltillo, Coahuila.				
6	Coima	Psic. Yuriana Guadalupe Martínez Osegueda	yuriana.artea@imss.gob.mx	(312) 9134079	Milamoral No. 180, Centro, Coima, Cojima C.P. 26000.				
7	Chiapas	Lic. Jorge Neftali Neri Soriano	jorge.neri@imss.gob.mx	019521181433	Avenida central s/n no. 98, Colonia Centro CP 30700 Tuxtla, Chiapas.				
8	Chihuahua	Lic. María del Socorro Rivas	maria.rivas@imss.gob.mx	814 4121771	Carretera a San Francisco de los Rios, km 1.5, Chihuahua, Chihuahua.				
9	Nivel central	Lic. José María Espinoza Jefe del equipo Programación Especial	josemaria.espinoza@imss.gob.mx	56260200 ext. 13045	Dirección Manuel Villalongín No. 117 PB alta oriente, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, CP. 06800, Ciudad de México.				
10	Durango	Ing. Ma. Del Socorro Rivas	socorro.rivas@imss.gob.mx	618 811 7803	Blvd. Armandito del Castillo Franco S/N, Col. Silvestre Donator, C.P. 34070, Durango, Dgo.				
11	Guanajuato	Lic. Carlos Javier Muñoz Zacarias	carlos.muñoz@imss.gob.mx	477-717-40-00 Ext 31183 Y 31765	Bvtd. Adolfo López Mateos s/n Col. Los Pájaros C.P. 37320 Leon, Gto.				
12	Guerrero	Psic. Erickson García Martínez	erickson.garcia@imss.gob.mx	comunicador 01 744 482 3031 ext. 51182	Av. Cuauhtémoc No. 95 Col. Centro, Acapulco, Gro. C.P. 39900				
13	Hidalgo	Lic. Rocío Yolanda Trujillo Escobedo	rocio.trujillo@imss.gob.mx	01771 86834 ext. 13392	Boulevard Luis Donaldo Colosio No. 4604, Fraccionamiento El Palmero II, Pachuca de Soto, Hidalgo, C.P. 42088.				
14	Jalisco	Lic. Antonio Ivan Franco Mercado	antonio.franco@imss.gob.mx	(33) 361 70660 Ext. 1 y 197 Y 31151	AV. Belisario Domínguez N° 1000, Colonia Independencia, C. 44340, en Guadaluajara Jalisco.				

00303

0022



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE PERSONAL
COORDINACIÓN DE CAPACITACIÓN



MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

APÉNDICE B

DIRECTORIO DE DEPARTAMENTOS DE CAPACITACIÓN Y TRANSPARENCIA

Nº	DELEGACIÓN	RESPONSABLE 1	CORREO	TELEFONO	DIRECCIÓN	RESPONSABLE 2	CORREO	TELEFONO	DIRECCIÓN
15	Edo. De México Ote	Lic. José Alberto Fuentes Espinosa	jose.fuentes@imss.gob.mx	(55) 53-98-44-79	Av. Cuernavaca No. 142, Primer Piso, Col. Bada Vista, Tlalnepan de Baz, Estado de México, C.P. 54090	Lic. Néstor de Guzmán Galvárez	nestor.galvarez@imss.gob.mx	(55) 53-98-44-79	Av. Cuernavaca No. 142, Primer Piso, Col. Bada Vista, Tlalnepan de Baz, Estado de México, C.P. 54090
16	Edo. De México Pte	Lic. Alfredo Hinojosa Jaimes	alfredo.hinojosa@imss.gob.mx	(722) 214-92-40 Línea directa	Joséfa Ortiz de Domínguez 210 200 piso Col. Centro C.P. 50000 Toluca, Estado de México	Lic. María Guadalupe Gómez	maria.gomez@imss.gob.mx	(722) 214-92-40	Joséfa Ortiz de Domínguez 210 200 piso Col. Centro C.P. 50000 Toluca, Estado de México
17	Michoacán	Lic. María Alejandra Reyes Reyes	maria.reyes@imss.gob.mx	01 443 3 21 95 EXT. 31109	Av. Mariano Pita, 1200, Centro, C.P. 58000, Morelia, Mich.	Lic. María Guadalupe Gómez	maria.gomez@imss.gob.mx	(722) 214-92-40	Joséfa Ortiz de Domínguez 210 200 piso Col. Centro C.P. 50000 Toluca, Estado de México
18	Morelos	Lic. María del Carmen Urbbe Ocampo	carmen.urbbe@imss.gob.mx		Av. Plan de Ayala No. 1200 Col. Chapultepec Cuernavaca Morelos (Planta de Lavado)	Lic. María Guadalupe Gómez	maria.gomez@imss.gob.mx	(722) 214-92-40	Joséfa Ortiz de Domínguez 210 200 piso Col. Centro C.P. 50000 Toluca, Estado de México
19	Nayarit	Lic. Diana Ceilina Ibarra Hernández	diana.ibarra@imss.gob.mx	3112131170 ext 1116	Calzada del Ejército 14 Fracc. Fray Junípero Serra, Tepic, Nayarit, C.P. 63180	Lic. María Guadalupe Gómez	maria.gomez@imss.gob.mx	(722) 214-92-40	Joséfa Ortiz de Domínguez 210 200 piso Col. Centro C.P. 50000 Toluca, Estado de México
20	Nuevo León	Lic. Blanca Idalia Aguirre Cerní	blanca.aguirre@imss.gob.mx	81 50 31 92 ext. 41014	Gregorio Torres Quavedo No. 1950 Ote, Centro, Monterrey, Nuevo León, C.P. 64010	Lic. María Guadalupe Gómez	maria.gomez@imss.gob.mx	(722) 214-92-40	Joséfa Ortiz de Domínguez 210 200 piso Col. Centro C.P. 50000 Toluca, Estado de México
21	Oaxaca	Lic. Gloria del Carmen Camacho Meza	gloria.camacho@imss.gob.mx	95182954	Calz. Porfirio Díaz No. 903, Col. Reforma, Oaxaca, Oax. C.P. 69050	Lic. María Guadalupe Gómez	maria.gomez@imss.gob.mx	(722) 214-92-40	Joséfa Ortiz de Domínguez 210 200 piso Col. Centro C.P. 50000 Toluca, Estado de México
22	Puebla	Mtra Ingrid Lau Saigado	ingrid.lau@imss.gob.mx	01 222 23 06 80 Ext. 69131	4 norte núm. 2005, Col. Centro, Av. 8 de febrero, núm. 102, col Reforma, Oaxaca, Oax. C.P. 72000	Lic. María Guadalupe Gómez	maria.gomez@imss.gob.mx	(722) 214-92-40	Joséfa Ortiz de Domínguez 210 200 piso Col. Centro C.P. 50000 Toluca, Estado de México
23	Queretaro	Mtro. Antonio Blanco Lerín	antonio.blanco@imss.gob.mx	(01 442) 212200 Ext 51148	Av. 8 de febrero, núm. 102, col Centro, CP 76000, Querétaro, Qro.	Lic. María Guadalupe Gómez	maria.gomez@imss.gob.mx	(722) 214-92-40	Joséfa Ortiz de Domínguez 210 200 piso Col. Centro C.P. 50000 Toluca, Estado de México
24	Quintana ro	Wendy Anyllí Franco Mandujano	wendy.franco@imss.gob.mx	01983-8328151 extensión 1153	Avenida Chapultepec No. 2 Oriente Colonia Centro C.P. 77000 Chetumal, Quintana Roo.	Lic. María Guadalupe Gómez	maria.gomez@imss.gob.mx	(722) 214-92-40	Joséfa Ortiz de Domínguez 210 200 piso Col. Centro C.P. 50000 Toluca, Estado de México
25	San Luis Potosí	Lic. Fernando Durán Páramo	fernando.duranp@imss.gob.mx	(444) 812 14 66 ext. 202	Insurgentes No. 100, esq. Morales Centro, C.P. 76000 San Luis Potosí, S.L.P.	Lic. María Guadalupe Gómez	maria.gomez@imss.gob.mx	(722) 214-92-40	Joséfa Ortiz de Domínguez 210 200 piso Col. Centro C.P. 50000 Toluca, Estado de México
26	Sinaloa	Lic. Josefina Escalante Salazar	josefina.escalante@imss.gob.mx	01 667 7124125	Calles Miguel Hidalgo, número 1000, colonia Las Vegas, C.P. 80050, Culiacán, Sinaloa.	Lic. María Guadalupe Gómez	maria.gomez@imss.gob.mx	(722) 214-92-40	Joséfa Ortiz de Domínguez 210 200 piso Col. Centro C.P. 50000 Toluca, Estado de México
27	Sonora	Lic. Nitza Nubla Flores Lastra	nitza.flores@imss.gob.mx	16444156543	5 de febrero 220 norte, Col. Obreros, Sonora	Lic. María Guadalupe Gómez	maria.gomez@imss.gob.mx	(722) 214-92-40	Joséfa Ortiz de Domínguez 210 200 piso Col. Centro C.P. 50000 Toluca, Estado de México
28	Tabasco	L.A. y LCP. Rosa María Hernández López	rosa.hernandez@imss.gob.mx	9933155240	Av. César A. Sandino No. 102, Col Primero de Mayo, C. P. 86050	Lic. María Guadalupe Gómez	maria.gomez@imss.gob.mx	(722) 214-92-40	Joséfa Ortiz de Domínguez 210 200 piso Col. Centro C.P. 50000 Toluca, Estado de México
29	Tamaulipas	Lic. Soraya del Carmen Pfla Ramco	soraya.pfla@imss.gob.mx	8343724413 ext. 41164	Centro Médico Educativo y Cultural A. López Mateos s/n Col. Pedro Sosa, CP. 87130	Lic. María Guadalupe Gómez	maria.gomez@imss.gob.mx	(722) 214-92-40	Joséfa Ortiz de Domínguez 210 200 piso Col. Centro C.P. 50000 Toluca, Estado de México
30	Tlaxcala	Lic. Luis Alberto Corona Moreno	luis.coronam@imss.gob.mx	01 246 46 6 78 80	Calles 5 N° 1710, Pte. B. S. Colonia Loma Xicoténcatl, Tlaxcala.	Lic. María Guadalupe Gómez	maria.gomez@imss.gob.mx	(722) 214-92-40	Joséfa Ortiz de Domínguez 210 200 piso Col. Centro C.P. 50000 Toluca, Estado de México
31	Veracruz norte	Lic. Alma Patricia Galán Salas	alma.galan@imss.gob.mx	01220 0103035	Ursula Galván No. 49, Centro C.P. 81001 Xalapa, Ver.	Lic. María Guadalupe Gómez	maria.gomez@imss.gob.mx	(722) 214-92-40	Joséfa Ortiz de Domínguez 210 200 piso Col. Centro C.P. 50000 Toluca, Estado de México
32	Veracruz sur	Lic. María de Estefanía Ríos Marilla	maria.rios@imss.gob.mx	12727259130	Sur 10 #127 colonia centro Orizaba Ver.	Lic. María Guadalupe Gómez	maria.gomez@imss.gob.mx	(722) 214-92-40	Joséfa Ortiz de Domínguez 210 200 piso Col. Centro C.P. 50000 Toluca, Estado de México



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE PERSONAL
COORDINACIÓN DE CAPACITACIÓN



MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

APÉNDICE B
DIRECTORIO DE DEPARTAMENTOS DE CAPACITACIÓN Y TRANSPARENCIA

No.	DELEGACIÓN	RESPONSABLE 1	CORREO	TELÉFONO	DIRECCIÓN	PERSONAL	TELEFONO	DIRECCIÓN
33	Yucatán	C. Ely Mercedes Pinzón Morales	ely.phizon@imss.gob.mx	(999)225661 (999)225666 EXT. 61201	Calle 34, N° 499 x 41, Colonia Industrial, C.P. 97160 Mérida Yucatán.	elphizon@imss.gob.mx		
34	Zacatecas	Lic. Clifia Carolina Varela Argüelles	clifia.varela@imss.gob.mx	492928971029 ext 41176	Calle Restauradores, número 3 (colonia) Fraccionamiento Dependencias Federales, C.P. 98116, Localidad Generalife, Ciudad Zacatecas.	clifia.varela@imss.gob.mx		
35	D.F. Norte	Lic. María Esther Oyola Rangel	esther.oyola@imss.gob.mx	0155 57473500-EXT 28018	Avenida Instituto Politécnico Nacional No. 9421, Colonia Capulhuacán, C.P. 07760.	esther.oyola@imss.gob.mx		
36	D.F. Norte	Lic. María Esther Oyola Rangel	esther.oyola@imss.gob.mx	0155 57473900 EXT 28018	Avenida Instituto Politécnico Nacional No. 9421, Colonia Capulhuacán, C.P. 07760.	esther.oyola@imss.gob.mx		
37	D.F. Sur	Lic. Patricia Bónitez Ávila	patricia.bonitez@imss.gob.mx	(55) 53-28-54-48 Ext. 27349	Av. Anádogoras n. 16, Séptimo piso, Col. Piedad Nevada, C.P. 03000, Del. Benito Juárez, CDMX (Reubicación temporal, Aula 2, H.G.R. 1, Calle Gabriel Mancera 222, Col. Del Valle, C.P. 03103 Benito Juárez, CDMX).	patricia.bonitez@imss.gob.mx		
38	D.F. Sur	Lic. Patricia Bónitez Ávila	patricia.bonitez@imss.gob.mx	(55) 53-26-54-48 Ext. 27349	Av. Anádogoras n. 16, Séptimo piso, Col. Piedad Nevada, C.P. 03000, Del. Benito Juárez, CDMX (Reubicación temporal, Aula 2, H.G.R. 1, Calle Gabriel Mancera 222, Col. Del Valle, C.P. 03103 Benito Juárez, CDMX).	patricia.bonitez@imss.gob.mx		

00301 0024

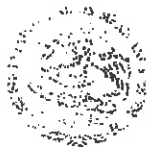
Lic. Mónica J. Martínez Quevedo
Supervisor

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Handwritten signature and initials in blue ink.

APÉNDICE C

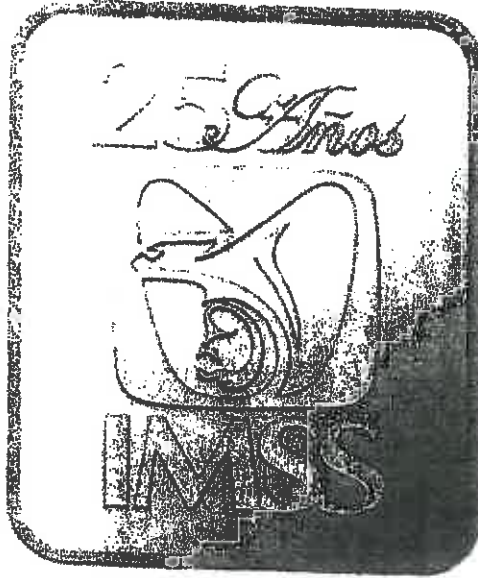
7 ↓



"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Reconocimiento por 25 años de servicios.

Anverso



ALABADO
MATE BRILLO
15 X 18 mm
25
IMSS

Reverso

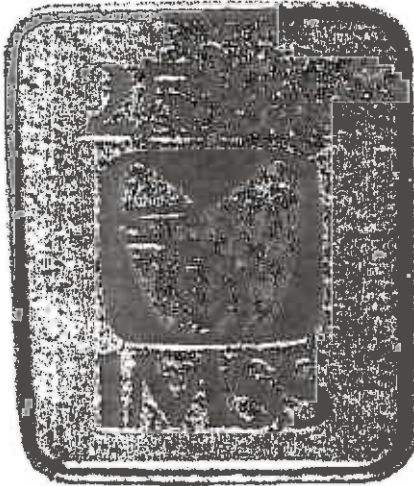


ALABADO
MATE BRILLO
15 X 18 mm

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"



Handwritten blue ink marks, including a large '7' and a signature.

APÉNDICE D

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

9
r



Reconocimiento por 30 años de servicios.

Anverso



ACABADO
MATE BRILLO
15 X 18 mm



Reverso



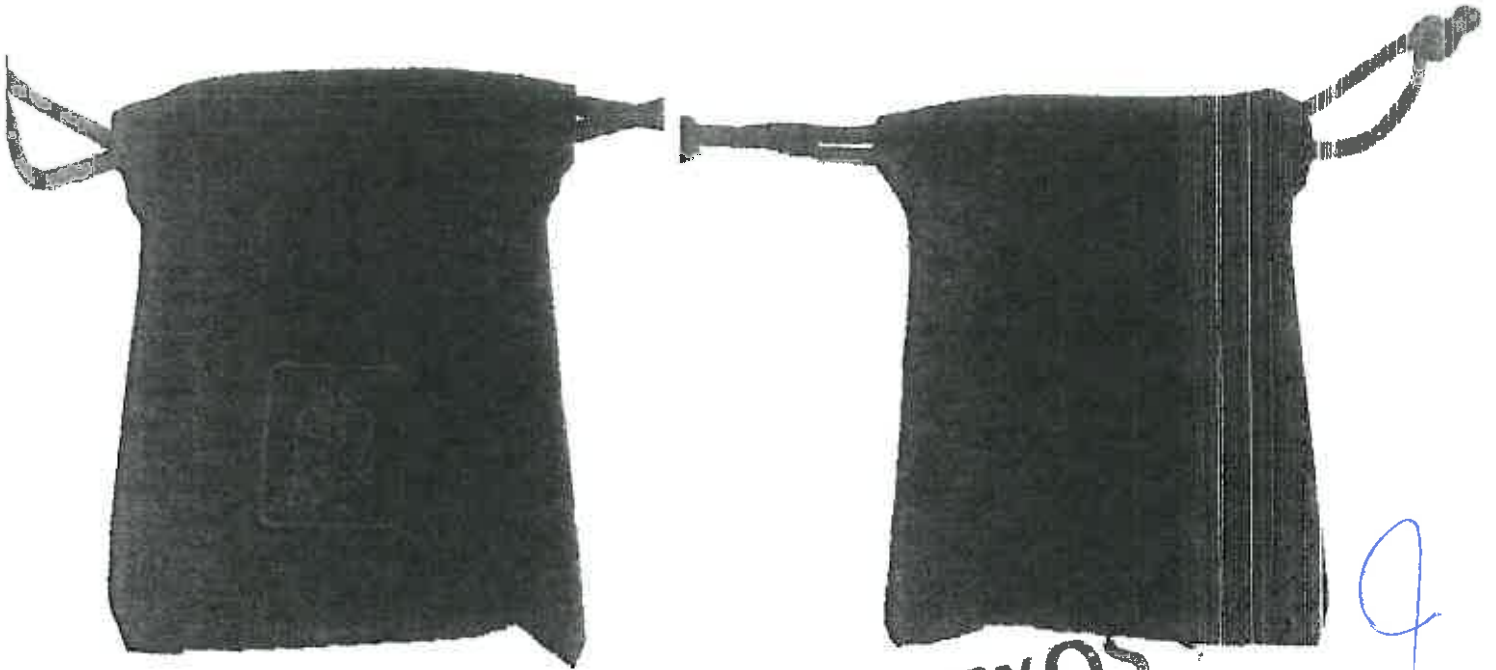
ACABADO
MATE BRILLO
15 X 18 mm

Handwritten signature in blue ink.



"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

0030



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

[Handwritten signature]

00294

0031

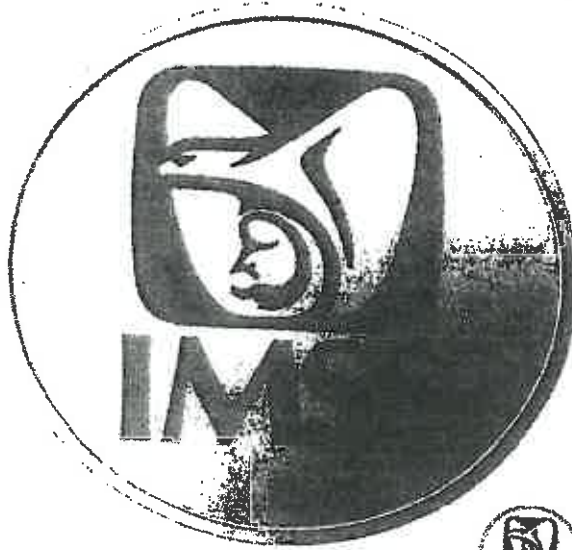
APENDICE E

Q



"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Anverso

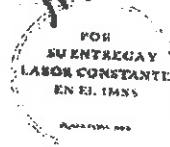


ø 20 y 32 mm
ACABADO: Mate/Brillo

Reverso



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



ø 20 y 32 mm
ACABADO: Mate/Brillo

Handwritten signature in blue ink.



"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Anverso



ø 20 y 32 mm
ACABADO: Mate/Brillo

Reverso



POR SU ENTREGA Y
LABOR CONSTANTE
EN EL IMSS

ø 20 y 32 mm
ACABADO: Mate/Brillo

[Handwritten signature]

APENDICE F

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

[Handwritten signature]



"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

0035

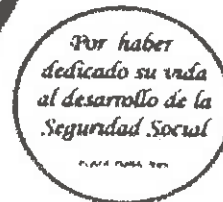
Reconocimiento por jubilación por años de servicios.

Anverso



40 mm
ACABADO MATE BRILLO

Reverso



40 mm
ACABADO MATE BRILLO

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

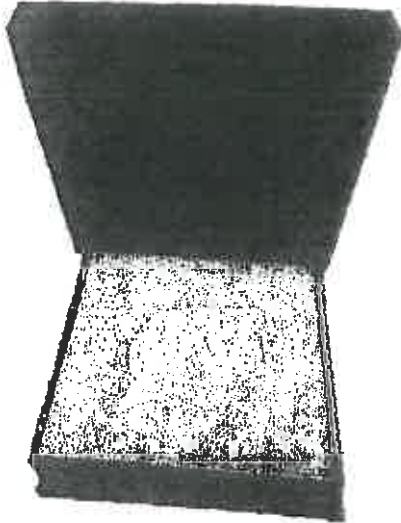


00200
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE PERSONAL
COORDINACIÓN DE CAPACITACIÓN

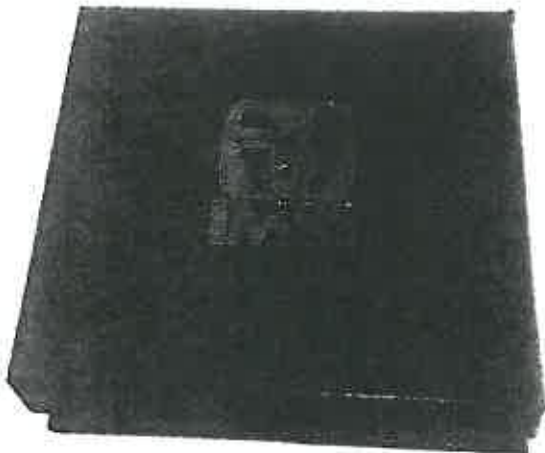


"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

0036



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Handwritten blue number '7' with a horizontal line below it



2



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
P7M0879

ANEXO 3

"COTIZACIÓN, OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN Y DICTAMEN"

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 7 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

"SALE"



"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Ciudad de México a, 15 de noviembre de 2017

Oficio Núm. 09 53 84 61 1CFF/ 10422

Casa de Moneda de México
Presente

At'n: Alejandro Ramírez Sandoval
Representante Legal

Me permito notificar a usted que derivado de sus cotizaciones números ZN170268/267/266 y ZN170256 del día 10 de noviembre de 2017, presentadas a la Coordinación de Capacitación de este Instituto, y con base en el oficio No. 09 E1 61 1A90/1680 suscrito por el Titular de la Coordinación de Capacitación, mediante el cual justifica, motiva, fundamenta y autoriza la presente contratación, se adjudica a Casa de Moneda de México la contratación para la adquisición de "Reconocimientos por antigüedad y jubilación por años de servicio para los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social" identificada con el número de procedimiento ADD-019GYR120-EI-2017.

Lo anterior de conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 1º, quinto párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 4 de su Reglamento, se adjudica a su representada específicamente la partida única que se describe a continuación:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
ÚNICA	<ul style="list-style-type: none"> Fistol en plata ley .999, peso de 5.22 grs., dimensión rectangular de 15 x 18 mm., acabado en mate brillo. Bolsa de terciopelo en color negro con logotipo del IMSS en color plateado cosida con hilo color negro, con medidas de 88 mm. de alto y 69 mm. de ancho, con correas de terciopelo del color negro para cerrar en forma de tarjeta. 	PIEZA	11,917	\$180.00	\$2,145,060.00
	<ul style="list-style-type: none"> Fistol en plata ley .999 con baño de oro ley .999, peso de 5.22 grs., dimensión rectangular de 15 x 18 mm. y acabado en mate brillo. Bolsa de terciopelo en color negro con logotipo del IMSS en color dorado cosida con hilo color negro, con medidas de 88 mm. de alto y 69 mm. de ancho, con correas de terciopelo del color negro para cerrar en forma de tarjeta. 	PIEZA		\$285.00	\$4,150.00
	<ul style="list-style-type: none"> Medalla en plata ley .999, peso de 15.52 grs., dimensión 22 mm. y acabado en mate brillo. 	PIEZA	550	\$750.00	\$412,500.00



0000

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	SUBTOTAL
	<ul style="list-style-type: none"> Cápsula de acrílico redonda con diámetro de 40mm. Estuche de cartón forrado de vinil imitación piel en color azul marino con el logotipo del IMSS en color plateado, con medidas de 90 mm. de largo, 91 mm. de ancho y 24 mm. de altura, con alojamiento interno de cápsula en terciopelo color blanco. 				
	<ul style="list-style-type: none"> Medalla en plata ley .999, 40 mm. de diámetro, peso de 31.103 grs., acabado en mate brillo. Cápsula de acrílico redonda con diámetro de 40mm. Estuche de cartón forrado de vinil imitación piel en color azul marino con el logotipo del IMSS en color plateado, con medidas de 90 mm. de largo, 91 mm. de ancho y 24 mm. de altura, con alojamiento interno de cápsula en terciopelo color blanco. 	PIEZA	15,660	\$680.00	\$10,648,800.00

MONTO DE ADJUDICACIÓN	\$13,260,510.00	\$15,382,191.60
Trece millones doscientos sesenta mil quinientos diez pesos 00/100 MN		Quince millones trescientos ochenta y dos mil ciento noventa y un pesos 60/100 MN

Con la presente adjudicación, se obliga a suscribir el contrato que se derive conforme a lo establecido en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y Cotización de Casa de Moneda de México.

Para ello es necesario que a más tardar el día hábil siguiente al de la notificación del presente oficio de Adjudicación en un horario de 9:30 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas, entregue la documentación correspondiente para la formalización del contrato en la División de Contratos, ubicada en Durango 291 Décimo Piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, conforme con lo siguiente:

1. Persona moral:

- Identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal o persona facultada para suscribir el contrato en nombre del Organismo.
- Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.
- Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.

[Firma manuscrita]
Página 2 de 3



"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 37 sexto párrafo de la Ley y quinto párrafo del artículo 84 de su Reglamento y numeral 3 Plazo lugar y condiciones de entrega de los bienes de los Términos y Condiciones con esta notificación por el que se adjudica el contrato serán exigibles las obligaciones al siguiente día hábil de la presente notificación, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmar en la fecha y términos que a continuación se señala.

30 de noviembre de 2017	12:00 hrs.	División de Contratos, ubicada en la Avenida Durango 291, 10º Piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
-------------------------	------------	--

Lo anterior se comunica de conformidad con los numerales 5.3.8 inciso a) y 5.4.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Atentamente
La Titular


Fabiola Fernanda Torres Lozano

Con copia:

Lic. María Guadalupe Serrano Zañana.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios (*)

(*) Copias entregadas por el SIGGC.

smm

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



SAN LEAN

DICTAMEN EN EL QUE SE HACE CONSTATAR LA PROCEDENCIA DE LA CONTRATACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1º QUINTO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, PARA LA "ADQUISICIÓN DE RECONOCIMIENTOS POR ANTIGÜEDAD Y JUBILACIÓN POR AÑOS DE SERVICIO PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", NÚMERO ADD-019GYR120-E1-2017

En la Ciudad de México, siendo las 11:00 horas del 15 de noviembre del 2017, en la oficina de la División de Bienes No Terapéuticos ubicada en Durango 291, 5o. piso, Colonia Roma Norte, código postal 06700, Delegación Cuauhtémoc; se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final, con objeto de llevar a cabo la contratación para la "Adquisición de Reconocimientos por antigüedad y jubilación por años de servicio para los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social" número ADD-019GYR120-E1-2017.

FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN LEGAL

Con fundamento en los artículos, 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 1º, quinto párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley) y 4 de su Reglamento, de conformidad con la documentación presentada por Casa de Moneda de México a la Coordinación de Capacitación, en términos de la solicitud de cotización, tal y como se detalla en el oficio No. 09 E1 61 1A90/1680 suscrito por el Titular de la Coordinación de Capacitación mediante el cual justifica, motiva, fundamenta y autoriza la contratación para la "Adquisición de Reconocimientos por antigüedad y jubilación por años de servicio para los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social" para cubrir necesidades del Ejercicio 2017, recibido en esta División el 14 de noviembre de 2017.

Asimismo, se cuenta con los recursos presupuestarios para realizar la contratación, mismos que se encuentran comprendidos en el dictamen previo de disponibilidad presupuestal número 0000544471-2017, para cubrir la erogación del contrato que se genere en el ejercicio 2017 para la adquisición de reconocimientos por méritos laborales.

Por lo anterior, la Coordinación de Capacitación autorizó la contratación con Casa de Moneda de México, como se describe en la justificación de fecha 10 de noviembre, numeral 1. Resultado de la Investigación de Mercado", que señala:

"Casa de Moneda de México, es la única que cumple con los requisitos y plazos de entregas solicitados, conforme al Anexo Técnico y Términos y Condiciones."

Y asimismo, señaló:

"... de conformidad con lo dispuesto en el artículo los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, quinto párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 4º de su Reglamento y 5.4.1 de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social se autoriza la contratación para la adquisición de "Reconocimientos por antigüedad y jubilación por años de servicio para los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social" mediante adjudicación directa a Casa de Moneda de México".



DICTAMEN EN EL QUE SE HACE CONSTATAR LA PROCEDENCIA DE LA CONTRATACION CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1° QUINTO PARRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, PARA LA "ADQUISICIÓN DE RECONOCIMIENTOS POR ANTIGÜEDAD Y JUBILACIÓN POR AÑOS DE SERVICIO PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", NÚMERO ADD-0196YR126-E1-2017

Por lo que se adjudica a Casa de Moneda de México la contratación para la adquisición "Reconocimientos por antigüedad y jubilación por años de servicio para los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social" conforme lo siguiente:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD REQUERIDA	PRECIO OFERTADO	SUBTOTAL
ÚNICA	• Fistol en plata ley .999, peso de 3.522 grs., dimensión rectangular de 15 x18 mm. y acabado en mate brillo. Bolsa de terciopelo en color negro, con logotipo del IMSS en color plateado, cosida con hilo color negro, con medidas de 88 mm. de alto y 69 mm. de ancho, con 2 correas de terciopelo del color negro para cerrar en forma de jareta.	PIEZA	11,917	\$180.00	\$2,145,060.00
	• Fistol en platá ley .999, con baño de oro ley .999, peso de 3.522 grs., dimensión rectangular de 15 x18 mm. y acabado en mate brillo. Bolsa de terciopelo en color negro, con logotipo del IMSS en color dorado, cosida con hilo color negro, con medidas de 88 mm. de alto y 69 mm. de ancho, con 2 correas de terciopelo del color negro para cerrar en forma de jareta.	PIEZA	190	\$285.00	\$54,150.00
	• Medalla en plata ley .999, peso de 15.552 grs., dimensión 32 mm. y acabado en mate brillo. Cápsula de acrílico redonda con diámetro de 40mm.	PIEZA	550	\$750.00	\$412,500.00
	• Estuche de cartón forrado de vinil imitación piel en color azul marino con el logotipo del IMSS en color plateado, con medidas de 90 mm. de largo, 91 mm. de ancho y 24 mm. de altura, con alojamiento interno de cápsula en terciopelo color blanco. Medalla en plata ley .999, 40 mm. de diámetro, peso de 31.103 grs., acabado en mate brillo. Cápsula de acrílico redonda con diámetro de 40mm.	PIEZA	15,660	\$680.00	\$10,648,800.00
	• Estuche de cartón forrado de vinil imitación piel en color azul marino con el logotipo del IMSS en color plateado, con medidas de 90 mm. de largo, 91 mm. de ancho y 24 mm. de altura, con alojamiento interno de cápsula en terciopelo color				



DICTAMEN EN EL QUE SE HACE CONSTAR LA PROCEDENCIA DE LA CONTRATACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1° QUINTO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, PARA LA "ADQUISICIÓN DE RECONOCIMIENTOS POR ANTIGÜEDAD Y JUBILACIÓN POR AÑOS DE SERVICIO PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", NÚMERO AGD-019GYR120-E1-2017

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD REQUERIDA	PRECIO OFERTADO	SUBTOTAL
	blanco.				

MONTO DE ADJUDICACIÓN SIN I.V.A.	MONTO DE ADJUDICACIÓN CON I.V.A.
\$13,260,510.00	\$15,382,191.60
Trece millones doscientos sesenta mil quinientos diez pesos 00/100 MN	Quince millones trescientos ochenta y dos mil ciento noventa y un pesos 60/100 MN

ANEXOS
DIVISION DE BIENES NO TERAPÉUTICOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

Dicha contratación se debe seguir conforme a lo establecido en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y la Cotización de Casa de Moneda de México.

Por lo anterior esta División de Bienes no Terapéuticos procederá a realizar la notificación de la contratación autorizada por la Coordinación de Capacitación a fin de que se presente y formalizar el respectivo contrato conforme lo siguiente:

FECHA PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO	HORA	LUGAR PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO
30 de noviembre de 2017	12:00 hrs.	División de Contratos, ubicada en la Avenida Durango 291, 10° Piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.

Asimismo, deberá informarse al proveedor que a más tardar el día hábil siguiente al de la notificación deberá entregar la documentación que a continuación se indica para la formalización del contrato.

[Handwritten signature]



DICTAMEN EN EL QUE SE HACE CONSTATAR LA PROCEDENCIA DE LA CONTRATACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1º QUINTO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, PARA LA "ADQUISICIÓN DE RECONOCIMIENTOS POR ANTIGÜEDAD Y JUBILACIÓN POR AÑOS DE SERVICIO PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", NÚMERO ADD-0190GYR120-E1-2817

- 1. Persona moral:
 - a. Identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal o persona facultada para suscribir el contrato en nombre del Organismo.
 - b. Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.
 - c. Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.

El presente Dictamen fue emitido por **Fabiola Fernanda Torres Lozano**, Titular de la División de Bienes No Terapéuticos, servidor público facultado para ello de conformidad con el numeral 5.3.8 inciso a) y 5.4.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social siendo las 11:30 horas, del 15 de noviembre del año 2017, el cual consta de 4 hojas, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

NOMBRE	AREA	FIRMA
LIC. FABIOLA FERNANDA TORRES LOZANO	TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS	



Dirección Corporativa de Comercialización

GSC-02

00004



Casa de Moneda de México

18 de octubre de 2017
Cotización: ZN170256

AT'N: CP. JOSÉ RICARDO DÍAZ CEBALLOS MORENO
PRESENTE

1.- En atención a su solicitud, la Casa de Moneda de México presenta el presupuesto para la acuñación de sus medallas alusivas al "Reconocimiento por su entrega y labor constante", con las siguientes especificaciones:

	RECONOCIMIENTO
Evento	MEDALLAS
Metal:	Plata
Ley:	0.999
Peso: (gr)	15.552
Diámetro: (mm)	32
Acabado:	Mate Brillo
Canto:	Liso
Cantidad:	550
Precio sin IVA	\$ 750.00
I.V.A.	\$ 120.00
Precio c/I.V.A.	\$ 870.00
Total c/I.V.A.	\$ 478,500.00

El precio de la medalla incluye cápsula deacrílico y estuche de cartón con logo del IMSS

2.- VALIDEZ DE LA COTIZACION:

30 días a partir de la fecha de este comunicado.

El precio de los metales está sujeto a variación conforme a la cotización en el mercado internacional. Esta oferta está basada en el precio publicado por el Mercado de Metales de Londres el día 18 de octubre de 2017, cualquier incremento superior al 3% en el precio de los metales al momento de recibir la aceptación a la presente cotización, será por cuenta de los interesados.

3.- TIEMPOS DE ENTREGA:

La entrega de dichas medallas será de 60 días a partir de la fecha en que se entregue el anticipo y se apruebe el diseño.

4.- FORMA DE PAGO:

Será del 80% de anticipo y el resto contra la entrega de las medallas, mediante transferencia Bancaria Sin otro particular, y en espera de su respuesta, quedo a sus apreciables órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

LIC. JUAN IVÁN GARCÍA CORTÉS.
GERENTE DE VENTAS INSTITUCIONALES

REVISIÓN DE CONTRATOS

Av. Paseo de la Reforma 295-5° Piso
Col. Cuauhtémoc, 06500, México, D.F.
Tel. (+52 55) 5080 9850
<http://www.cmm.gob.mx>



DIRECCIÓN CORPORATIVA DE COMERCIALIZACIÓN
COTIZACIÓN



**CASA DE MONEDA
 DE MÉXICO**

GSC-02

Cliente: 10309375 INSTITUTO MEX. DEL SEGURO SO

Dirección: SOCIAL
 C.P.

AT'N: CP. JOSÉ RICARDO DÍAZ CEBALLOS MORENO

No.	ZN170266
Fecha:	12/10/2017

Características del Producto

Evento Alusivo: IMSS FISTOLES 30 AÑOS-RECTANGULAR CON BAÑO DE ORO

Metal:	Ley (mls):	Peso (grs):	Dimensión m.m.	Canto:	Acabado:	Cantidad:	Precio por pieza:	Precio Estuche por pieza:
Plata	0.999	3.522	15 X 18	Liso	Mate Brillo	190	285.00	0.00

* Precio por pieza SIN IVA

CONDICIONES DE PAGO Y ENTREGA

A la aprobación de este presupuesto es necesario nos envíe el 100.00 % de anticipo por el valor de las piezas que se ordenen. Esta cantidad corresponderá al anticipo requerido para la compra de los metales al precio del día. El 0.00 % restante se liquidará cuando se entregue el total de las piezas solicitadas. El precio del metal es al día 12/10/2017 del año en curso y cualquier variación en el precio del mismo será por cuenta de los interesados. Es necesario cubrir el anticipo lo más pronto posible para evitar la especulación con los metales, así como, para estar en condiciones de cumplir con el tiempo de entrega requerido. La entrega de dichas medallas será de 60 días a partir de la fecha en que se entregue el anticipo y se apruebe el diseño.

La Casa de Moneda de México, se reserva el derecho de acuñar 6 piezas de cada medalla para su colección numismática.

Quedando en espera de su respuesta, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

GERENCIA DE VENTAS INSTITUCIONALES.

Nota: Esta Cotización tiene vigencia de 30 días Naturales a partir de la fecha de expedición.

OBSERVACIONES

EL PRECIO INCLUYE TALEGA DE TERCIOPELO CON LOGOTIPO DEL IMSS. Y COLOCACIÓN DE CONTRA Y CLAVO. LAS PIEZAS SERAN ENTREGADAS EN EL DOMICILIO INDICADO POR EL CLIENTE.

PASEO DE LA REFORMA 295 5o. PISO
 COL. CUAUHEMOC
 C.P. 06500 MÉXICO, D.F.

DIRECTO: 55-11-80-82
CONMUTADOR 50-80-98-50
FAX: 52-08-98-26



Dirección Corporativa de Comercialización

GSC-02

00211 **OM**
Casa de Moneda
de México

10 de noviembre de 2017
Cotización: ZN170268 / 267 / 266

AT'N: CP. JOSÉ RICARDO DÍAZ CEBALLOS MORENO
PRESENTE

1.- En atención a su solicitud, la Casa de Moneda de México presenta el presupuesto para la acuñación de sus medallas alusivas al "Reconocimiento de Seguridad Social", con las siguientes especificaciones:

IMSS - RECONOCIMIENTO SEGURIDAD SOCIAL			
Evento	MEDALLAS	PIN 25 AÑOS	PIN 30 AÑOS
Metal:	Plata	Plata	Plata CH. Oro
Ley:	0.999	0.999	0.999
Peso: (gr)	31.103	3.522	3.522
Diámetro: (mm)	40	15 X 18	15 X 18
Acabado:	Mate Brillo	Mate Brillo	Mate Brillo
Canto:	Liso	Liso	Liso
Cantidad:	15660	11917	190
Precio sin IVA	\$ 680.00	\$ 180.00	\$ 285.00
I.V.A.	\$ 108.80	\$ 28.80	\$ 45.60
Precio c/I.V.A.	\$ 788.80	\$ 208.80	\$ 330.60
Total c/I.V.A.	\$ 12,352,608.00	\$2,488,269.60	\$ 62,814.00

El precio de la medalla incluye cápsula de acrílico y estuche de cartón con logo del IMSS y la colocación de la contra y clavo en los pines.

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD SOL.	PRECIO UNITARIO	COSTO
1	MEDALLAS	PZA	15660	\$ 680.00	\$10,648,800.00
2	PIN 25 AÑOS	PZA	11917	\$ 180.00	\$ 2,145,060.00
3	PIN 30 AÑOS	PZA	190	\$ 285.00	\$ 54,150.00
SUBTOTAL					\$12,848,010.00
I.V.A. 16%					\$ 2,055,681.60
TOTAL					\$14,903,691.60

2.- VALIDEZ DE LA COTIZACION:

30 días a partir de la fecha de este comunicado.

3.- TIEMPOS DE ENTREGA:

De acuerdo al anexo técnico correspondiente.

4.- FORMA DE PAGO:

Será del 100% contra la entrega de las medallas, mediante transferencia Bancaria.

Sin otro particular, y en espera de su respuesta, quedo a sus apreciables órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE:

LIC. JUAN IVÁN GARCÍA CORTÉS.
GERENTE DE VENTAS INSTITUCIONALES

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Av. Paseo de la Reforma 295-5° Piso
Col. Cuauhtémoc, 06500, México, D.F.
Tel. (+52 55) 5080 9850
<http://www.cmm.gov.mx>



Dirección Corporativa de Comercialización

GSC-02

00210



10 de noviembre de 2017
Cotización: ZN170256

AT'N: CP. JOSÉ RICARDO DÍAZ CEBALLOS MORENO
PRESENTE

1.- En atención a su solicitud, la Casa de Moneda de México presenta el presupuesto para la acuñación de sus medallas alusivas al "Reconocimiento por su entrega y labor constante 35 años o más", con las siguientes especificaciones:

	RECONOCIMIENTO
Evento	MEDALLAS
Metal:	Plata
Ley:	0.999
Peso: (gr)	15.552
Diámetro: (mm)	32
Acabado:	Mate Brillo
Canto:	Liso
Cantidad:	550
Precio sin IVA	\$ 750.00
I.V.A.	\$ 120.00
Precio c/I.V.A.	\$ 870.00
Total c/I.V.A.	\$ 478,500.00

El precio de la medalla incluye cápsula de acrílico y estuche de cartón con logo del IMSS

2.- VALIDEZ DE LA COTIZACION:

30 días a partir de la fecha de este comunicado.

3.- TIEMPOS DE ENTREGA:

De acuerdo al anexo técnico correspondiente.

4.- FORMA DE PAGO:

Será del 100% contra la entrega de las medallas, mediante transferencia Bancaria.
Sin otro particular, y en espera de su respuesta, quedo a sus apreciables órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

LIC. JUAN IVÁN GARCÍA CORTÉS.
GERENTE DE VENTAS INSTITUCIONALES